

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Bogotá, 31 de enero de 2025

**Señores
Liquidador
Acreedores
Asociados
Superintendencia de la Economía Solidaria**

Período: en mi calidad de Contralor de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, designado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución 2024331005645 del 25 de julio de 2024, presento el siguiente informe de Auditoría y Dictamen a los Estados Financieros de Liquidación por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Informe de auditoría sobre los estados financieros de liquidación

Opinión

1. He auditado los estados financieros de Liquidación de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA (La Entidad), que comprenden Estado de los activos netos en liquidación, el Estado de cambios en los activos netos en liquidación, el Estado de flujos de efectivo de la liquidación, el Estado de operaciones de la liquidación, por el período entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión, los estados financieros de liquidación que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, los activos netos en liquidación de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA al 31 de diciembre de 2024, los resultados de operaciones de la liquidación y los cambios en los activos netos de la Liquidación por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con el Decreto 2101 de 2016 anexo 5; el cual establece el marco técnico normativo de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Bases para la opinión

3. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros de Liquidación y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafos de énfasis

4. Llamo la atención respecto a lo señalado en la Nota a los estados financieros de liquidación número 1, que indican que, la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA desde el inicio de este proceso de este proceso, ha mantenido desde siempre la disposición y apertura para explorar alternativas que posibiliten la reactivación de la entidad. Con el apoyo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se han facilitado espacios de diálogo con los acreedores, con el fin de alcanzar un acuerdo que permita a la cooperativa reanudar sus operaciones, continuando así con los beneficios para el sector solidario, sus asociados y la comunidad en general.

Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA por el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los Estados Financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Acorde con mi juicio profesional, consideré en las cuestiones claves de auditoría en el año 2024, los siguientes temas:

5. A lo largo del año 2024, las condiciones de liquidez se mantuvieron estables. Al 31 de diciembre, el saldo del activo líquido ascendió a \$2.224.865.166,92, mientras que los activos financieros de inversión sumaron \$58.217.553.413,96. Estos recursos se mantienen protegidos, generando una rentabilidad estable y con un riesgo mínimo de pérdida.
6. En el Estado Financiero de la Liquidación correspondiente al mes de agosto de 2024, se registró un incremento en las cuentas por cobrar por un valor de \$68.190.840.306, correspondiente a la cartera generada por el incumplimiento de los contratos de café a futuro, alcanzando un total de \$100.123.872.073. Debido al grado de incertidumbre sobre su recuperación, se registró un deterioro de \$70.683.302.750, el cual se detalló por cada deudor y está respaldado en la mayoría de los casos por contrato, carta de instrucciones y/o pagaré.

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Al 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en la Nota 6 de los estados financieros de liquidación, se refleja un saldo total en las Cuentas por Cobrar correspondiente a la Cartera de Futuros de \$89.843.178.824, de la cual el 63,55% (\$56.920.953.842) está deteriorada. La Administración, siguiendo el criterio jurídico pertinente, determinó este deterioro tomando en cuenta las gestiones administrativas realizadas ante los deudores.

Durante el año 2024, el equipo de la Liquidación emprendió diversas gestiones, lo que permitió reducir el saldo de la cartera debido a acuerdos alcanzados conforme a las políticas internas. Como resultado, se logró un recaudo efectivo durante la vigencia de \$6.994.649.839. Además, se dio de baja una parte de las cuentas por cobrar en virtud de la política de alivio, que incluyó la condonación de capital y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. Los procesos jurídicos que cursan a favor o en contra de La entidad, según lo indicado por el Liquidador y responsable del área jurídica y acorde con los informes presentados por los abogados externos, siguen sus etapas procesales. Los Estados de Liquidación contemplan provisiones por las posibles contingencias que pudieran resultar, calculadas por la Administración de acuerdo con lo manifestado por los Asesores jurídicos.
8. A diciembre 31 de 2024, la provisión por contingencias jurídicas asciende a \$1.896.883.840 según se puede observar en la Nota 13 de las Revelaciones a los Estados Financieros. Se requiere de parte de los apoderados que manejan los procesos activos y pasivos una gestión permanente y de parte de La entidad un seguimiento claro y permanente de esos procesos y así lograr fallos definitivos que no afecten considerablemente los intereses COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.
9. Según lo detallado en la nota 12 de los estados financieros de liquidación, se registra un pasivo por \$5.547.345.952, correspondiente al cálculo actuarial del pasivo pensional realizado en 2022. Este monto representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá efectuar, directa o indirectamente, a favor de los once (11) pensionados actuales. Es fundamental garantizar que la información utilizada para el cálculo actuarial de este pasivo esté debidamente actualizada.

Asimismo, en la misma nota se señala el reconocimiento de un pasivo por \$4.140.990.500, relacionado con la liquidación de bonos pensionales efectuada en 2022. Este pasivo es exigible a los 128 contribuyentes identificados, a quienes corresponde el bono. Actualmente, la entidad dispone de los recursos necesarios para atender estas obligaciones de carácter preferente.

10. En informes emitidos por el Contralor se mencionó sobre la diferencia existente entre los actos administrativos emitidos por el Liquidador y saldos contables de las acreencias y activos materiales; al respecto la administración gestiona adecuadamente el registro en la contabilidad, evidenciándose al cierre de la vigencia 2024, el reconocimiento en el pasivo por \$767.943.515 y activo (propiedad, planta y equipo) \$1.935.837.357. Es de mencionar que el aplicativo contable no contiene módulo de activos, por lo que el detalle de cada activo y su valor se tiene en archivos adicionales en Excel, debidamente identificados y confrontada la existencia de estos.

Estas cuestiones, no modifican mi opinión de auditoría.

Otros asuntos

11. La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución No. 2024331001035 del 28 de febrero de 2024, prorrogó el término de la liquidación forzosa administrativa de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, por un (1) año.
12. Los estados financieros de Liquidación por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se presentan exclusivamente para fines de comparación, estos no fueron auditados por mí.
13. La entidad, reportó Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2024 a la Superintendencia de la Economía Solidaria y efectuó el respectivo pago de tasa de contribución durante la vigencia 2024. No registra obligaciones pendientes.
14. Durante la vigencia 2024, se observa presentación y pago de información tributaria nacional al 31 de diciembre.

Responsabilidad del Liquidador y del gobierno corporativo de La Entidad en relación con los estados financieros de Liquidación

15. El Liquidador es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de Liquidación, de acuerdo con el Decreto No. 2101 de 2016 anexo 5; el cual establece el marco técnico normativo de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que El Liquidador considere necesario para permitir la preparación de estados financieros de Liquidación libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

El Liquidador es responsable por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de La Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de Liquidación

16. Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros de liquidación están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.
17. Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia:
 - Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros de Liquidación y diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
 - Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
 - Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por El Liquidador y contador.
 - Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros de Liquidación, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros de Liquidación presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
18. Como resultado de los procedimientos de auditoría, se han puesto de manifiesto al Liquidador de La Entidad y su equipo de trabajo, a la Superintendencia de la Economía Solidaria, los hallazgos de auditoría y se han presentado informes de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el proceso liquidatorio y a diciembre 31 de 2024:

- a) La contabilidad de La Entidad, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros contables se llevan y se conservan debidamente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- c) El libro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio y esta actualizado a 31 de diciembre de 2024.
- d) Se observa coherencia entre los estados financieros de liquidación adjuntos y el informe de gestión preparado por el Liquidador para el año 2024, el cual se presenta de manera separada. Este informe forma parte de la rendición de cuentas al 31 de diciembre de 2024 y contiene las explicaciones que el Liquidador considera pertinentes respecto a la evolución del proceso. He verificado que las cifras financieras reflejadas en dicho informe coinciden con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.
- e) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA**

- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- a) y asimismo, La entidad cumple con los requisitos de legalidad acorde a lo dispuesto en la Ley 603 de 2000.
- b) No se conocen hechos posteriores desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del dictamen u otro suceso que pudiera afectar los estados financieros o mi opinión sobre los mismos.


FABIO O. TAVERA OVIEDO

Contralor Cooperan en liquidación forzosa administrativa
TP 19301-T
Designado por la Superintendencia de la Economía Solidaria